



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
"GRAN CHIMU" -CASCAS

Resolución Directoral N° 000598 UGEL-GCHC

Cascas, 08 MAY 2014

Vistos los documentos que anteceden en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28927 se implementa el Presupuesto por Resultados promoviendo en su etapa incorporación, instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación y para lo cual el Estado Peruano asumió una nueva forma de planificar el desarrollo y por lo tanto de elaborar el presupuesto, priorizando la gestión en función a resultados. Es decir, las acciones a ser financiadas con los recursos del Estado se diseñan, ejecutan y evalúan en relación a los cambios (productos y resultados) que propician a favor de la población, particularmente la más pobre del país. A esta nueva forma de administrar el presupuesto se ha denominado Presupuesto por Resultados, PpR, estableciéndose diversos programas estratégicos, uno de los cuales se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio de Educación y se denomina "Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular" PELA;



Que, mediante Oficio N° 076-2013/MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Directora general de Dirección General de Educación Básica Regular señala que resulta necesario establecer lineamientos que permitan orientar a las Direcciones Regionales de Educación en los procesos de selección y contratación de los profesionales necesarios que garanticen la implementación de los Programas Presupuestales denominados "logros de aprendizaje de los Estudiantes de las Instituciones Públicas de la Educación Básica Regular" e "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años de edad en los servicios de Educación Básica Regular"; con el fin de uniformizar el procedimiento, en concordancia con las normas legales y administrativas vigentes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 063-2013-ED, establece los "Lineamientos para el proceso de selección y contratación de los profesionales para los Programas Presupuestales Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular e Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular";

Que, en reunión de trabajo los Directores de las Unidades Ejecutoras bajo la conducción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, acordaron constituir en sus respectivas jurisdicciones un Comité, que se hará cargo de la planificación, programación y elaboración de los expedientes técnicos que sustente el acceso de cobertura en el ámbito de cada Unidad Ejecutora;

Que, en merito a la Ley General de Educación 28044 y su modificatoria la Ley N° 28123, al acuerdo nacional 2002-2021, al Proyecto Educativo Nacional al 2021, a la RM N° 063-2013-ED, a los vistos de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, del Jefe del Área de Gestión Administrativa y a lo dispuesto por el Despecho Directoral y;

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante la Resolución suprema N° 205-2002-ED y el Decreto supremo N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, La Comisión Técnica Local del Programa Presupuestal 0091 – Incremento en el Acceso periodo 2014 de la Unidad de Gestión Educativa Local “Gran Chimú” Cascas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	Prof. Carlos Leonel Alva Alcántara <i>Director del Programa Sectorial III</i>
Secretario Técnico	Lic. Segundo Miguel Vargas Rosales <i>Planificador I</i>
Integrantes	Prof. Miguel Alfonso Sagastegui Hoyos <i>Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional.</i> Lic. Raúl Urtecho Rossell <i>Especialista en Finanzas I</i> Prof. Rosa Karina Medina Huerta <i>Especialista en Educación Inicial</i> Prof. Víctor Lozada Villena <i>Especialista en Educación Secundaria</i> Lic. Daniel Aurelio Córdova Ulloa <i>Especialista en Estadística I</i> Prof. Consuelo Haydee Palacios Pretel <i>Directora de la I.EI. N° 113 Santa Rosa – Cascas.</i> Prof. Rosa Yovani Plasencia Gonzalez <i>Profesora Coordinadora PRONOEI</i>

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Órgano de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 304 Educación “Gran Chimú” Cascas, vele por el estricto cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Prof. Carlos Leonel Alva Alcántara
Prof. CARLOS LEONEL ALVA ALCANTARA
Director del Programa Sectorial III
UGEL “GRAN CHIMÚ”-CASCAS

CLAA/D-UGEL
WLCAJ-ADML
MASH/J-AGPeI
SMVR/P-I
PROYECTO 005-2014/UGEL-GCH-AGI
FECHA 05-05-2014
cc. Archivo